

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de noviembre de 2022

Sec. II.B. Pág. 157169

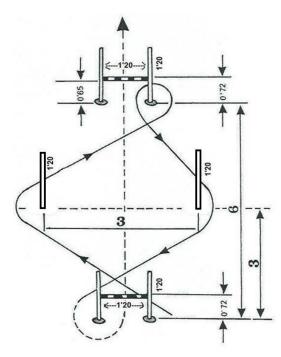
ANEXO I

A) Descripción de las pruebas de aptitud física

Primer ejercicio (hombres y mujeres)

Objetivo: Medir la agilidad de movimientos del ejecutante.

Posición inicial: Detrás de la línea de partida, en posición de salida de pie. El lugar de salida es opcional a derecha o izquierda de la valla. Es obligatorio el uso de calzado deportivo.



Por debajo de la valla

Por encima de la valla -----

Ejecución: Se ordenará «listo»...»ya», y a esta señal, se deberá realizar el recorrido hasta completarlo en la forma que se indica en el gráfico, siguiendo las reglas descritas. Reglas:

- 1. El recorrido debe realizarse de la forma indicada en el gráfico.
- 2. Se valorará el tiempo invertido en segundos y décimas de segundo, contando desde la voz de «ya», hasta que el opositor toca el suelo con uno o los dos pies, habiendo superado con la totalidad del cuerpo la última valla.
- 3. Se realizará un intento. Únicamente podrá realizar un segundo intento el opositor que haya incurrido en NULO en el primero.
- 4. Superar el tiempo máximo establecido (11'7 s ó más para hombres y 12'8 s ó más para mujeres) supone la ELIMINACIÓN.

Intento nulo:

Será nulo todo intento en el que el opositor:

- 1. Modifique el recorrido señalado en el gráfico.
- 2. Derribe o se apoye en alguno de los elementos del circuito, o agarre voluntariamente cualquiera de los elementos.

cve: BOE-A-2022-19025 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 277



Núm. 277

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de noviembre de 2022

Sec. II.B. Pág. 157170

Segundo ejercicio (hombres)

Objetivo: Medir la fuerza resistencia de los principales músculos dorsales, flexores de los brazos y la cintura escapulo-humeral.

Posición inicial: Suspendido de la barra con palmas al frente (agarre prono) y total extensión de brazos, cuerpo extendido y totalmente estático, perpendicular al plano del suelo. La anchura del agarre será siempre ligeramente superior a la anchura de los hombros del opositor.

Ejecución: Se ordenará el comienzo de la prueba, y el opositor deberá realizar el mayor número de dominadas posibles hasta completar el máximo, siguiendo las reglas descritas. Se permite cruzar las piernas siempre que se respeten el resto de reglas.

Reglas:

- 1. Cada dominada debe partir de la posición inicial descrita, con los brazos completamente extendidos.
 - 2. El cuerpo debe permanecer totalmente extendido durante la ejecución del ejercicio.
- 3. No se permiten oscilaciones, balanceos ni movimientos de impulso con el cuerpo en ningún momento.
 - 4. La cabeza permanecerá en posición anatómica.
- 5. La barbilla debe superar claramente la barra, quedando ésta a la altura del tercio inferior del cuello.
- 6. Se deberá realizar una mínima pausa entre cada repetición para evitar el efecto del ciclo de estiramiento-acortamiento.
- 7. El opositor no podrá soltarse de la barra con ninguna de las manos durante la prueba, ni permanecer más de 5 segundos suspendido entre cada repetición.
- 8. No se permite realizar la prueba descalzo ni el uso de guantes, objetos o sustancias que faciliten el agarre.
 - 9. Se dispone de un intento para superar la prueba.

Intento nulo:

Será nula toda dominada que incumpla cualquiera de las reglas expuestas.

Segundo ejercicio (mujeres)

Objetivo: Medir la fuerza de los principales músculos flexores de los brazos y la cintura escapulo-humeral.

Posición inicial: Suspendida de la barra agarrándose con ambas manos, con palmas hacia atrás (agarre supino), brazos flexionados, barbilla por encima de la barra, cuerpo extendido perpendicular al plano del suelo y totalmente estático.

Ejecución: Una vez en la posición inicial, se ordenará el comienzo de la prueba, y la opositora deberá mantenerse el mayor tiempo posible en la posición descrita. Se da por finalizado el ejercicio en el momento que la barbilla se sitúe a la altura de la barra, por debajo o tenga contacto con ella.

Reglas:

- 1. El cuerpo debe permanecer totalmente extendido durante la ejecución del ejercicio. No se permite la flexión de cadera.
 - 2. No se permiten oscilaciones ni balanceos del cuerpo en ningún momento.
- 3. La cabeza permanecerá siempre en posición anatómica, no estando permitido extender la cabeza hacia atrás.
 - 4. La barbilla debe superar claramente la barra de manera visible.
- 5. La opositora no podrá soltarse de la barra con ninguna de las manos durante la prueba. Tampoco podrá mover ninguna de las manos de la posición inicial de agarre.
- 6. No se permite realizar la prueba descalza ni el uso de guantes, objetos o cualquier sustancia que facilite el agarre.
 - 7. Se dispone de un intento para superar la prueba.

cve: BOE-A-2022-19025 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 277

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de noviembre de 2022

Sec. II.B. Pág. 157171

Intento nulo:

Será nula toda ejecución que incumpla cualquiera de las reglas expuestas.

Tercer ejercicio (hombres y mujeres)

Objetivo: Medir la resistencia orgánica de los opositores.

Posición inicial: De pie, detrás de la línea de salida.

Ejecución: Se ordenará «listo»..., «ya», y a esta señal, los opositores iniciarán el recorrido hasta completar 1.000 m.

Reglas:

- 1. La prueba se realizará en grupo. Sobre superficie lisa, plana y dura.
- 2. El tiempo invertido se medirá en minutos y segundos.
- 3. Es obligatorio el uso de calzado deportivo, no estando permitido el uso de zapatillas de clavos.
- 4. Si el opositor abandona la zona de carrera, será excluido. Igualmente, el opositor que realice cualquier conducta antideportiva durante la prueba quedará eliminado.
 - 5. Se realizará un solo intento.

Intento nulo:

Será considerado nulo el intento que vulnere lo dispuesto en las reglas expuestas.

B) Sistema de calificación

Primer ejercicio

Tiempo-Puntos										
(Hombres)					(Mujeres)					
11,7 s	ó	+	=	0	12,8 s	ó	+	=	0	
11,6 s	a	11,5 s	=	1	12,7 s	а	12,6 s	=	1	
11,4 s	a	11,3 s	=	2	12,5 s	a	12,4 s	=	2	
11,2 s	а	11,0 s	=	3	12,3 s	а	12,1 s	=	3	
10,9 s	а	10,6 s	=	4	12,0 s	а	11,7 s	=	4	
10,5 s	a	10,2 s	=	5	11,6 s	a	11,3 s	=	5	
10,1 s	а	9,8 s	=	6	11,2 s	a	10,9 s	=	6	
9,7 s	а	9,4 s	=	7	10,8 s	а	10,4 s	=	7	
9,3 s	a	8,9 s	=	8	10,3 s	а	9,9 s	=	8	
8,8 s	a	8,3 s	=	9	9,8 s	a	9,4 s	=	9	
8,2 s	ó	_	=	10	9,3 s	ó	_	=	10	

Segundo ejercicio

Flex	iones-Pu	ntos	Tiempo-Puntos						
(Hombres)			(Mujeres)						
0 a 4	=	0	0 s	a	35 s	=	0		
5	=	1	36 s	a	40 s	=	1		

cve: BOE-A-2022-19025 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 277

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de noviembre de 2022

Sec. II.B. Pág. 157172

Flex	iones-Pu	ntos	Tiempo-Puntos						
(Hombres)	(Mujeres)						
6	=	2	41 s	а	45 s	=	2		
7	=	3	46 s	a	51 s	=	3		
8 y 9	=	4	52 s	а	56 s	=	4		
10 y 11	=	5	57 s	а	62 s	=	5		
12 y 13	=	6	63 s	а	69 s	=	6		
14	=	7	70 s	а	77 s	=	7		
15	=	8	78 s	а	85 s	=	8		
16	=	9	86 s	а	94 s	=	9		
17	=	10	95 s	ó	+	=	10		

Tercer ejercicio

Tiempo-Puntos										
(Hombres)					(Mujeres)					
3 min 49 s	Ó	+	=	0	4 min 46 s	Ó	+	=	0	
3 min 48 s	а	3 min 43 s	=	1	4 min 45 s	a	4 min 37 s	=	1	
3 min 42 s	а	3 min 37 s	=	2	4 min 36 s	a	4 min 28 s	=	2	
3 min 36 s	а	3 min 31 s	=	3	4 min 27 s	a	4 min 19 s	=	3	
3 min 30 s	а	3 min 25 s	=	4	4 min 18 s	a	4 min 10 s	=	4	
3 min 24 s	a	3 min 19 s	=	5	4 min 9 s	a	4 min 1 s	=	5	
3 min 18 s	а	3 min 13 s	=	6	4 min	a	3 min 52 s	=	6	
3 min 12 s	а	3 min 7 s	=	7	3 min 51 s	a	3 min 43 s	=	7	
3 min 6 s	a	3 min 1 s	=	8	3 min 42 s	a	3 min 34 s	=	8	
3 min	a	2 min 55 s	=	9	3 min 33 s	a	3 min 25 s	=	9	
2 min 54 s	Ó	_	=	10	3 min 24 s	Ó	_	=	10	

ANEXO II

A) Ciencias Jurídicas

Tema 01. El Derecho: Concepto y acepciones. Las normas jurídicas positivas: Concepto, estructura, clases y caracteres. El principio de jerarquía normativa. La persona en sentido jurídico: Concepto y clases; su nacimiento y extinción; capacidad jurídica y capacidad de obrar. Adquisición, conservación y pérdida de la nacionalidad española. El domicilio. La vecindad civil.

Tema 02. La Constitución Española (I): Estructura y caracteres de la Constitución Española de 1978. Los valores de la Constitución. Los principios del régimen constitucional: Estado democrático, Estado de derecho, Estado social, Monarquía parlamentaria y Estado autonomista. Los derechos y deberes fundamentales establecidos en la Constitución: Especial referencia a los derechos fundamentales y libertades públicas, así como, a las garantías de los mismos y a la suspensión de los

cve: BOE-A-2022-19025 Verificable en https://www.boe.es